

Resolución Comité de Dirección Escuela Internacional de Doctorado (EIDUCAM), de 28 de julio de 2020, por la que se regula el procedimiento para obtener la Mención de Doctorado Internacional.

REQUISITOS

Se otorgará la Mención «Doctorado Internacional» a las tesis doctorales de la Universidad de Católica de Murcia cuya elaboración y defensa cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

El doctorando antes de realizar la estancia investigadora deberá:

- Cumplimentar la Solicitud de realización de estancia internacional y aportar aceptación del centro de destino, asimismo deberá aportar plan de trabajo a desarrollar en el centro solicitado. Esta solicitud deberá ir firmada por el interesado, directores y deberá ser autorizada por la Comisión Académica correspondiente.

El doctorando después de realizar la estancia investigadora deberá:

- Atendiendo a lo establecido en la Actividad Estancia investigadora de su programa de doctorado deberá aportar, memoria detallada de su desarrollo y certificación acreditativa expedida por el centro de destino, firmada por el responsable de investigación que ha supervisado su estancia.
-
- b. Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
 - c. Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.
 - d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

DOCUMENTACIÓN

En la admisión a trámite de la tesis doctoral, los estudiantes que deseen obtener la mención de «Doctorado Internacional», además de los documentos requeridos en ese trámite deberán adjuntar los siguientes:

- **Solicitud de acreditación de Doctorado Internacional** en la cual se especificará el idioma elegido para la defensa de la tesis.
- Los dos **informes previos** de los expertos deben ser emitidos por sendos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación extranjero, acompañados del **informe de idoneidad correspondiente a dichos expertos**.

- Certificado expedido por el centro extranjero donde haya realizado la estancia, con indicación de la fecha de inicio y fin de la misma, avalada por el director de la tesis y autorizada por la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, según la **solicitud señalada**.
- El tribunal propuesto para la evaluación de la tesis doctoral contará, al menos, con un doctor perteneciente a una universidad o centro de investigación no español, distinto del responsable de la estancia realizada por el doctorando fuera de España. Debe preverse la suplencia de esta persona por otra que cumpla esta misma condición

En Murcia a 28 de julio de 2020

Estrella Núñez Delicado
Directora Escuela Internacional de Doctorado
Universidad Católica de Murcia